

1251-DRPP-2021. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS. San José, a las nueve horas con treinta y siete minutos del veinticuatro de mayo de dos mil veintiuno.

Proceso de conformación de estructuras del partido CIUDADANOS POR EL BIEN COMUN en el cantón DESAMPARADOS de la provincia SAN JOSE.

Mediante auto n.º 0349-DRPP-2020 de las doce horas con veinte minutos del dieciséis de noviembre de dos mil veinte, este Departamento le indicó al partido CIUDADANOS POR EL BIEN COMUN que, en relación a la estructura partidaria del cantón de Desamparados, de la provincia de San José, la misma se encontraba incompleta dado que estaban pendientes de designar los cargos de secretario propietario, tesorero suplente, fiscal propietario y un delegado territorial, por cuanto los señores Napoleón Burgos Zelaya, cédula de identidad n.º 204560983; Jeannette Azucena Burgos Zelaya, cédula de identidad n.º 204850570 y Laura Sharlyn Fishel Burgos, cédula de identidad n.º 205490837, fueron nombrados en ausencia en dichos cargos, en la asamblea celebrada por el partido político el veinticuatro de octubre de dos mil veinte y a la fecha no constaban en el expediente de la agrupación política las cartas de aceptación respectivas, razón por la cual se le instó a presentar dichas cartas, o celebrar una nueva asamblea cantonal para designar los cargos vacantes.

Ahora bien, en fecha nueve de abril de dos mil veintiuno, el partido CIUDADANOS POR EL BIEN COMUN presentó en la Sede Regional del Tribunal Supremo de Elecciones de la ciudad de Heredia, entre otras, cartas de aceptación firmadas por Napoleón Burgos Zelaya y Jeannette Azucena Burgos Zelaya en las que consta su consentimiento con respecto a los cargos en que fueron designados en la asamblea que nos ocupa.

Por otra parte, en fecha treinta de abril de dos mil veintiuno, la agrupación política presentó en la Ventanilla Única de Recepción de Documentos de la Dirección General del Registro Electoral y Financiamiento de Partidos Políticos, la carta de aceptación original, firmada por Laura Sharlyn Fishel Burgos, en la cual manifiesta su consentimiento respecto a su designación como fiscal en la asamblea de marras.

En virtud de lo anterior, las inconsistencias señaladas en el auto de cita fueron subsanadas parcialmente y la estructura designada por el partido CIUDADANOS POR EL BIEN COMUN en el cantón de Desamparados, de la provincia de San José, quedó integrada, en forma completa, de la siguiente manera:

**PROVINCIA SAN JOSE
CANTÓN DESAMPARADOS**

COMITE EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
602040348	YEDRY MARIA ORIAS ROSALES	PRESIDENTE PROPIETARIO
204560983	NAPOLEON BURGOS ZELAYA	SECRETARIO PROPIETARIO
113240732	VANESSA MARIA MORA ORIAS	TESORERO PROPIETARIO
117420598	ALEXA VERONICA IROLA ORIAS	PRESIDENTE SUPLENTE
111270847	DARWIN FERNANDO ORIAS ROSALES	SECRETARIO SUPLENTE
204850570	JEANNETTE AZUCENA BURGOS ZELAYA	TESORERO SUPLENTE

FISCALÍA

Cédula	Nombre	Puesto
205490837	LAURA SHARLYN FISHEL BURGOS	FISCAL PROPIETARIO

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
117420598	ALEXA VERONICA IROLA ORIAS	TERRITORIAL
111270847	DARWIN FERNANDO ORIAS ROSALES	TERRITORIAL
113240732	VANESSA MARIA MORA ORIAS	TERRITORIAL
204560983	NAPOLEON BURGOS ZELAYA	TERRITORIAL
602040348	YEDRY MARIA ORIAS ROSALES	TERRITORIAL

De previo a la celebración de la asamblea provincial, deberán haberse completado todas las estructuras cantonales; de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, según lo dispuesto en el numeral cuatro del citado Reglamento.

Con fundamento en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos

del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFÍQUESE. -**

Martha Castillo Víquez
Jefa Departamento de
Registro de Partidos Políticos

MCV/vcm/ach

C.: Exp. n.º 317-2020, partido Ciudadanos por el Bien Común

Ref., No.: 2691, 2769, 2076-**2020** / 4061, 3281 / 4063, 4692, 3283 / 5880, 4861-**2021**